

D.N.I.	Apellidos y nombre	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Total	Plaza n.º	Destino	Provincia
50807299-T	Segovia García, Rosa Maria . . . . .	82,71	40,75	123,46	4	Coro Nacional de España.	Madrid.
15916501-H	Garmendia Pizarro, Maria Elisa . . . . .	80,10	40,75	120,85	5	Coro Nacional de España.	Madrid.
50315298-S	Enrique Cagnolo, Hugo Abel . . . . .	79,70	40	119,70	6	Coro Nacional de España.	Madrid.
819172-G	Badiola Dorronsoro, Irene . . . . .	73,70	40,50	114,20	7	Coro Nacional de España.	Madrid.
2521053-T	Sánchez Sánchez, Carmen . . . . .	53,00	40	93,00	8	Coro Nacional de España.	Madrid.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**14682** *ORDEN SCO/2351/2007, de 19 de julio, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocado por Orden SCO/1965/2007, de 14 de junio.*

Por Orden SCO/1965/2007, de 14 de junio (Boletín Oficial del Estado de 3 de julio) se convocó el proceso selectivo para ingreso en la Escala de Gestión de OO.AA., especialidad de Sanidad y Consumo, figurando en el anexo III de la citada convocatoria la composición del Tribunal calificador.

Producida la renuncia de don Fidel Illana Robles (Escala de Médicos Inspectores del Cuerpo de Inspección Sanitaria de la Administración de la Seguridad Social) como Presidente del Tribunal suplente del Área de Ayudantes de Inspección, le sustituye Doña Susana Pagés Paredes (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado). Licenciada en Derecho.

Madrid, 19 de julio de 2007.–El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**14683** *RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se publica la Resolución de 20 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia por el sistema de libre designación el puesto de Director del instituto de Medicina Legal de Jaén.*

Con fecha 20 de junio de 2007, la Delegación provincial de Justicia y Administración pública de Jaén ha dictado la resolución cuyo texto integro a continuación se transcribe:

«Conforme a lo dispuesto en el Capítulo III del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y el Decreto 176/2002, de 18 de junio, por el que se constituyen y regulan los Institutos de Medicina Legal de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

### Bases

Primera.–Próximo a quedar vacante, como consecuencia de la Resolución del concurso de traslados de Médicos Forenses, se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda.–Podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses.

Tercera.–Las solicitudes, dirigidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén, Paseo de la Estación, 30, 9.ª planta, deberán presentarse en el plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Justicia y Administración Pública, plaza de la Gavidia 10, Sevilla, en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública o en las Oficinas Públicas a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con la instancia se adjuntará relación de los méritos que se aleguen para solicitar los puestos de trabajo, acompañando la documentación acreditativa de los mismos. Si la documentación ya constare en el expediente personal, sólo será necesario citarlo con la solicitud.

Igualmente se presentará con la instancia una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a cinco folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuesta de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas cuestiones que el aspirante considere de interés o importancia con base en la descripción de las funciones del puesto.

Cuarta.–Puesto que se convoca.

Denominación: Director.

Centro de destino: Instituto de Medicina Legal de Jaén.

Naturaleza: Funcionarial.

Sector: Administración de Justicia.

Requisitos: Médicos Forenses, con cinco años de ejercicio profesional.

Quinta.–La Resolución por la que se efectúe el nombramiento deberá dictarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para resolver el nombramiento podrá prorrogarse hasta un mes.

El nombramiento implicará la reserva del puesto de trabajo de procedencia si es dentro de los puestos de los IML de Andalucía, y siempre que éste haya sido obtenido mediante el sistema de concurso.

A efectos de plazos de toma de posesión y cese se estará a lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Sexta.–Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado, conforme lo dispuesto en los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el «Boletín Oficial del Estado». Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 4 de julio de 2007.–El Director General de Recursos Humanos y Medicina Legal, Alberto Jiménez Lirola.